

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DAT Madrid Oeste

(Collado Villalba)

RESOLUCIÓN N° /2019-20

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-OESTE el día martes 16 de junio de 2020, se aprueba la siguiente resolución por MAYORÍA sobre el asunto que a continuación se indica:

COMISIONES DE SERVICIO

Esta Junta de Personal indica que el procedimiento de designación de comisiones de servicio al personal docente no universitario es discrecional, lo que ocasiona una disparidad de criterios y situaciones injustas.

El desarrollo de tal procedimiento puede influir en la determinación de vacantes para los concursos de traslados, y, a este respecto, el artículo 8 (capítulo III) del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Personal Docente no universitario de la Comunidad de Madrid para la mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios docentes, expresa:

“La Administración de la Comunidad de Madrid se compromete a incrementar el número de plazas que se convoquen en los concursos de traslados de ámbito autonómico, con el objeto de procurar una reducción del número actual de funcionarios de carrera en situación de expectativa de destino”

Instamos por ello a esta DAT, a una convocatoria urgente de mesa técnica para tratar las comisiones de servicio del personal docente no universitario.

Madrid, 16 de junio de 2020

CCOO

ANPE

CSIF

CSIT-UP

STEM